

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 653-2024-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 26 de diciembre de 2024

VISTO:

Solicitud presentada por la señora magistrada Carmen Isabel Dávila Lombardi, Juez [T] del Primer Juzgado de Familia de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; Resolución Administrativa N° 636-2024-CED-CSJLA/PJ, de fecha 12 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Primero: De conformidad con lo previsto en el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital conceder o negar las licencias solicitadas por los jueces superiores, especializados o mixtos y de paz letrados del Distrito Judicial.

Segundo: Mediante el documento del visto, la señora magistrada Carmen Isabel Dávila Lombardi, Juez [T] del Primer Juzgado de Familia de Chiclayo, presenta los descansos médicos extendidos por los médicos con CMP N° 034486 y N° 28781, en donde consta el periodo de descanso a partir del 16 al 20 de diciembre de 2024, a fin de regularizar la licencia concedida.

Tercero Por Resolución Administrativa N° 636-2024-CED-CSJLA/PJ, se concedió licencia por motivo de salud a la señora magistrada Carmen Isabel Dávila Lombardi, **a partir del lunes 16 de diciembre de 2024, por el tiempo que establezca el certificado médico;** siendo así, estando a la presentación de los descansos médicos antes mencionados, los mismos que cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 015-GG-ESSALUD-2014, corresponde tener por regularizada la licencia concedida, determinándose como fecha de término el día viernes 20 de diciembre de 2024.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER el periodo de licencia por motivo de salud de la señora magistrada Carmen Isabel Dávila Lombardi, Juez [T] del Primer Juzgado de Familia de Chiclayo, concedida mediante Resolución Administrativa N°

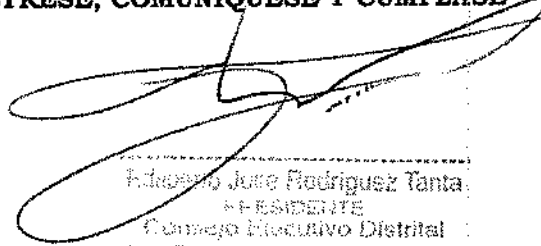


636-2024-CED-CSJLA/PJ, a partir del lunes 16 hasta el viernes 20 de diciembre de 2024; dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: TENER POR REGULARIZADA LA LICENCIA con goce de haber concedida por motivo de salud a la señora magistrada Carmen Isabel Dávila Lombardi, Juez [T] del Primer Juzgado de Familia de Chiclayo, a partir del lunes 16 al viernes 20 de diciembre de 2024; dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

ARTÍCULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; Gerencia de Administración Distrital; magistrada Carmen Isabel Dávila Lombardi; señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital; Secretaria del CED; Coordinador de Recursos Humanos; Coordinador de Informática; Oficina de Bienestar Social; Coordinador de Imagen Institucional y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Eduardo Jure Rodríguez Tanta
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de Lambayeque